



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Las Hormazas para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	54.062,83
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	117.817,17
3.	Gastos financieros	70,00
4.	Transferencias corrientes	9.550,00
6.	Inversiones reales	191.000,00
7.	Transferencias de capital	7.500,00
	Total presupuesto	380.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	152.453,58
2.	Impuestos indirectos	304,26
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.827,37
4.	Transferencias corrientes	27.742,44
5.	Ingresos patrimoniales	158.493,48
7.	Transferencias de capital	37.178,87
	Total presupuesto	380.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Las Hormazas. –

a) Funcionarios de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención (agrupación).

b) Personal laboral fijo, número de plazas:

– Limpiadora a tiempo parcial: 1.

c) Personal laboral temporal:

Operario de servicios múltiples, jornada completa.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Hormazas, a 11 de febrero de 2020.

El alcalde,
Ignacio Pérez González